



CONVOCATORIA
PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, tomado en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2021 y con fundamento en lo establecido por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 140 segundo párrafo y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se convoca a las diputadas y a los diputados al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, que se celebrará a distancia a través de la plataforma digital *zoom*, el 22 de enero del año en curso.

Dentro del periodo extraordinario convocado, el Congreso del Estado conocerá y resolverá, exclusivamente, sobre los siguientes asuntos:

1. Dictamen suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado.
2. Dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

3. Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional mediante la cual se reforman las fracciones X y XI y se adicionan una fracción XII al artículo 83 y un artículo 83-13 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El periodo extraordinario se verificará el viernes 22 de enero de 2021, a partir de las 11:00 horas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, coordinará los trabajos la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, fungiendo la primera vocal de la misma, como segunda secretaria.

El periodo extraordinario a que se convoca durará el tiempo suficiente para que el Congreso del Estado trate y resuelva los asuntos a que se refiere esta convocatoria.

Guanajuato, Gto., 21 de enero de 2021

Diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo



Diputada María Magdalena Rosales Cruz

Diputada Celeste Gómez Fragoso

Diputada Rolando Fortino Alcántar Rojas

Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

Diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo

Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno

Diputado Raúl Humberto Márquez Albo

Diputado J. Jesús Oviedo Herrera

Diputada Emma Tovar Tapia

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta